



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 3º de la ley 26.350, establecimiento de hora oficial, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º — El período estival se iniciará a la CERO (0) HORA del día 30 de diciembre y se extenderá hasta la CERO (0) HORA del día 16 de marzo.”

Artículo 2º: Deróguese el artículo 4º de la ley 26.350.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Pamela Calletti

Diputada Nacional



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto modificar la ley 26.350, e instaurar de forma efectiva la modificación del uso horario en época estival e invernal de forma automática.

La ley vigente 26.350 establece la hora oficial argentina, la cual en periodo invernal es en TRES (3) HORAS al Oeste del meridiano de Greenwich; y para el periodo estival en DOS (2) HORAS al Oeste del meridiano de Greenwich, otorgando la citada ley, la facultad al Poder Ejecutivo de establecer el calendario anual en el cual se cambia el horario en verano.

Dicho cambio horario no se realiza desde el año 2008, en ese año mediante el decreto 1693/2008 se fijó el horario para el año 2009.

Ante ello, y teniendo en cuenta los beneficios que el cambio horario trae aparejado en cuanto al aprovechamiento de la luz natural y el uso de energía, es que se hace necesario por razones prácticas instaurar el cambio horario en forma automática y permanente año tras año.

Es innegable que adecuar el horario de las sociedades a las horas de luz solar, tiene un gran impacto en el ahorro energético, ya que se da un menor consumo de energía eléctrica por iluminación en los hogares y espacios públicos, entre otros, ayudando de esta forma a mitigar el cambio climático que nos acecha.

Son muchos los países que sus horarios cambian automáticamente en épocas invernales y estivales; lográndose grandes beneficios al adecuar el desarrollo humano a las horas de luz solar.

Con la finalidad de que una legislación que se encuentra vigente cobre eficacia, es que se propone mediante la presente iniciativa que el



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

cambio horario en época invernal y estival se dé automáticamente en una fecha determinada.

Es por los motivos expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Pamela Calletti

Diputada Nacional